

RESOLUCIÓN No. 217 DE 2020



POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2015, Manual de presupuesto de Fondecún, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, es una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 28 de octubre de 2019, la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2020.

A

Que mediante Resolución No. 279 del 12 de diciembre de 2019, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – Confiscun, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún para la vigencia fiscal 2020.

Que mediante Resolución No. 001 de fecha 07 de enero de 2020, se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, para la vigencia fiscal 2020.

Que el artículo 22 del Manual de presupuesto de Fondecún, aprobado mediante acuerdo No. 006 de 2015, respecto a las modificaciones, establece que:"(...) La discriminación y el monto de las apropiaciones aprobadas en el presupuesto, podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia General, previa solicitud presentada a su consideración por la Subgerencia Administrativa y Financiera, siempre y cuando en ningún caso se modifique la discriminación y valor total de las apropiaciones aprobadas por el CONFISCUN, en este caso la modificación deberá presentarse a la Junta Directiva para su correspondiente aprobación y ser enviada a CONFISCUN.



RESOLUCIÓN No. ____ DE 2020

CUNDINAMARCA IREGIÓN Oue Progresa!

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

Que las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de los recursos, expedido responsable de presupuesto o quien haga sus veces (...)"

Que el artículo 25 del manual de presupuesto establece "(...) TRASLADO: Corresponde a CONFISCUN aprobar los traslados que modifiquen los montos del presupuesto, no obstante, los traslados que no modifiquen los montos aprobados por esa misma instancia solo requerirán de aprobación del Gerente General mediante Resolución"

Que, la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante comunicados de fecha 25 de febrero y del 9 de marzo de 2020, presentó a la Gerencia General solicitud de traslado presupuestal, en donde se detallando el requerimiento y finalidad de estos.



Que, el jefe de Presupuesto expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 577 del 28 de febrero de 2020, por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 43.039.991) y certificado de disponibilidad presupuestal No. 585 del 09 de marzo de 2020, por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000).

Que el presente traslado presupuestal, no modifica el valor total gastos de funcionamiento aprobado por el CONFISCUN, sino una apropiación de este mismo capítulo, motivo por el cual podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia General.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contra – acreditar el presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2020 por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 143.039.991) como se detalla a continuación:

Rubro	Valor
2-1-2-02-32-00-0020-020 Transporte	43.039.991,00
2-1-1-03-02-00-0020-020 Honorarios	100.000.000,00
TOTAL	143.039.991,00



RESOLUCIÓN No. 217 DE 2020 (0 9 MAR 2020)



POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2020 por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 143.039.991) como se detalla a continuación:

Rubro	Valor
2-1-2-02-32-00-0020-020 Viáticos y Gastos de viaje	43.039.991,00
2-1-2-07-01-00-0020-020 Contingencias y Otros	100.000.000,00
TOTAL	149.039.991,00

Dado en Bogotá, D.C., a los

1 0 MAR de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO

Gerente General

Proyectó. Eduard Albeiro Lara Velásquez – Jefe de Presupuesto Revisó. Angela Andrea Forero Mojica – Subgerente Administrativa y Financiera Revisó German Medina – Asesor Jurídico





Bogotá, D.C., 09 de marzo de 2020

Doctor FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO Gerente General Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca Bogotá, D.C.

Asunto. Solicitud de traslado presupuestal.

Respetado Doctor Francisco.

Teniendo en cuenta el párrafo 2 del Artículo 22 del Acuerdo 006 de 2015 - Manual de Presupuesto de Fondecún en la cual se establece que :"(...) La discriminación y el monto de las apropiaciones aprobadas en el presupuesto, podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia General, previa solicitud presentada a su consideración por la Subgerencia Administrativa y Financiera, siempre y cuando en ningún caso se modifique la discriminación y valor total de las apropiaciones aprobadas por el CONFISCUN, en este caso la modificación deberá presentarse a la Junta Directiva para su correspondiente aprobación y ser enviada a CONFISCUN". y según Acta N. 1 de Comité de conciliación del día 9 de marzo de 2020, en donde los integrantes del comité recomendaron la suscripción de acuerdo de pago con Grupo Latino de Publicidad (GLP) y dado que para adelantar este trámite la Subgerencia requiere destinar recursos presupuestales para tal fin. solicito aprobación de traslado presupuestal como detallo a continuación:

1. Una vez revisado el presupuesto de funcionamiento con la proyección de necesidades para la vigencia, existe un saldo disponible y libre de afectación susceptible de ser contra - acreditada en el rubro de Honorarios por valor CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000,00).

Rubro	Valor	
2-1-1-03-02 Honorarios	100.000.000,00	

Acreditar el rubro de Contingencias y otros por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000,00).

Rubro	Valor	
2-1-2-07-01 Contingencias y otros	100.000.000,00	





Sede Administrativa Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Piso 21







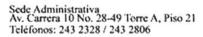
Cordialmente,

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA Subgerente Administrativa y Financiera

Proyecto: Eduard Albeiro Lara Velasquez – Jefe de Presupuesto







MEMORANDO

Fecha:

09/03/2020

Numero de la Solicitud:

48

Tipo de Solicitud:

TRASLADO PRESUPUESTAL

Para:

JEFE DE PRESUPUESTO

De:

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO

GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA

Asunto:

Solicitud de Expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Para el trámite respectivo, de manera atenta solicito expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

Objeto T	RASLADO PRESUPUESTAL RU DTROS POR VALOR DE \$ 100.000.	BRO DE HONORARIO 000	OS A RUBRO DE CONTINGENCIAS Y
Unidad Ejecutor	00 - Fondecun	Codigo Presupuestal	2-1-1-03-02-00-0020-020
Valor	\$100,000,000.00	Rubro Presupuestal	HONORARIOS
Fuente de Financiac	ción RECURSOS PROPIOS		

Vo. Bo. Solicitante

Nombre:

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO

CC: 79.593.078 Gerente General Ordenador del Gasto

	, .	

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA Nit. 900.258.772

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 585

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL		CONCEPTO	VALOR
2-1-1-03-02-00-0020-020	HONORARIOS		100,000,000.00
		TOTAL:	100,000,000,00

OBJETO:

TRASLADO PRESUPUESTAL RUBRO DE HONORARIOS A RUBRO DE CONTINGENCIAS Y OTROS POR VALOR DE \$ 100.000.000

Se expide a solicitud de ANGELA ANDREA FORERO MOJICA, SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, mediante oficio número 48 de marzo 09 del 2020.

Bogotá D.C., 09 de marzo del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

EDUARD ALBEIRO LARA VELASQUEZ





Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2020

SAF 018 / 2020

Doctor
FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General
Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca
Bogotá, D.C.

Asunto. Solicitud de traslado presupuestal.

Respetado Doctor Francisco,

Teniendo en cuenta el párrafo 2 del Artículo 22 del Acuerdo 006 de 2015 - Manual de Presupuesto de Fondecún en la cual se establece que :"(...) La discriminación y el monto de las apropiaciones aprobadas en el presupuesto, podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia General, previa solicitud presentada a su consideración por la Subgerencia Administrativa y Financiera, siempre y cuando en ningún caso se modifique la discriminación y valor total de las apropiaciones aprobadas por el CONFISCUN, en este caso la modificación deberá presentarse a la Junta Directiva para su correspondiente aprobación y ser enviada a CONFISCUN". y dada las necesidades presentadas de gastos por conceptos de viáticos y gastos de viaje (aéreos y terrestres) para la presente vigencia, esta subgerencia solicita realizar traslado presupuestal con el fin de adelantar procesos contractuales para tiquetes aéreos como a continuación detallo:



 Una vez revisado el presupuesto de funcionamiento con la proyección de necesidades, existe un saldo disponible y libre de afectación susceptible de ser contra - acreditado en el rubro de Transporte por valor CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 43.039.991,00).

Cabe mencionar que dichos recursos fueron liberados de saldos de contratos de vigencias anteriores ya finalizados y por tal motivo quedaron nuevamente disponibles como se detallan a continuación:

Rubro	Nº Contrato	Vigencia	Valor liberado
2-1-2-02-32-00-0020-020 Transporte		2017	
2-1-2-02-32-00-0020-020 Transporte	83	2018	37.544.104,00
TOTAL			43.039.991,00







2. Acreditar el rubro de Viáticos y gastos de viaje por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 43.039.991,00). con la finalidad de atender gastos de viáticos y gastos de viaje para los servidores públicos y contratistas de la entidad requeridos para la vigencia 2020.

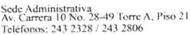
Rubro	Nº Contrato	Vigencia	Valor liberado
2-1-2-02-32-00-0020-020		2020	
Viáticos y Gastos de viaje		2020	43.039.991,00

Cordialmente,

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA Subgerente Administrativa y Financiera

Proyecto: Eduard Albeiro Lara Velasquez – Jefe de Presupuesto





MEMORANDO

Fecha:

25/02/2020

Numero de la Solicitud:

8

RECURSOS PROPIOS

Tipo de Solicitud:

TRASLADO PRESUPUESTAL

Para:

JEFE DE PRESUPUESTO

De:

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO

GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA

Asunto:

Solicitud de Expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Para el trámite respectivo, de manera atenta solicito expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

Objeto	TRASLADO PRESUPUESTAL RUBRO DE TRANSPORTES A RUBRO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE POR \$43.039.991		
Unidad Ejecutor	00 - Fondecun	Codigo Presupuestal	2-1-2-02-32-00-0020-020
Valor	\$43,039,991.00	Rubro Presupuestal	TRANSPORTE

Vo. Bo. Solicitante

Fuente de Financiación

Nombre:

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA

Cordialmente.

FRANCISCO JAVIER SALCEDØ CAYCEDO

CC: 79.593.078 Gerente General Ordenador del Gasto

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA Nit. 900.258.772

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 577

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	C	VALOR	
2-1-2-02-32-00-0020-020	TRANSPORTE		43,039,991.00
		TOTAL:	43.039.991.00

OBJETO:

TRASLADO PRESUPUESTAL RUBRO DE TRANSPORTES A RUBRO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE POR \$43.039.991

Se expide a solicitud de ANGELA ANDREA FORERO MOJICA, SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, mediante oficio número 8 de febrero 25 del 2020.

Bogotá D.C., 28 de febrero del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
EDUARD ALBEIRO LARA VELASQUEZ